

taban y aplicaban todos los procedimientos del Terror, tasas, ventas forzosas, comités y Tribunal revolucionario, para consolidar el papel-moneda. La creación de los mandatos había sido el primer paso en este camino, y desde entonces, de día en día fueron tomando más vuelos las tendencias radicales. La iniciativa partía de los mismos individuos del Directorio. «Si hay algo que censurar en Robespierre, decía Rewbell, es su excesiva bondad»; y Barras se lamentaba amargamente de que, en Vendimiario, se hubiese usado de miramientos excesivos con los burgueses de París. Contuvo el desarrollo de estas tendencias el inesperado rompimiento entre el gobierno y la extrema izquierda. Descubrió el Directorio que sus antiguos amigos los jacobinos conspiraban, preparando un ataque no sólo contra su poder, mas también contra la vida de sus individuos, y la revelación de este hecho le contuvo en la pendiente de la política radical. ¿Quiénes eran y qué pedían los conjurados? La importancia del asunto requiere capítulo aparte.



## CAPÍTULO DÉCIMO-NOVENO

Doctrina y conspiración de Babeuf

EN la evolución de las sociedades humanas se descubren tres fases: troncal, territorial y democrática. En la fase troncal, el vínculo social es el parentesco, consagrado por la religión. Los individuos se relacionan no en cuanto hombres, sino en cuanto parientes, es decir, descendientes de un común antepasado, y en su virtud, solamente los parientes son ciudadanos, sujetos de derecho; los no parientes no pueden formar parte de la sociedad, son los thetes de Atenas, los plebeyos de Roma. Estas sociedades son pequeñas, y su elemento, la familia, numerosa, compuesta de varios matrimonios, que siguen unidos hasta la muerte del cabeza, el *pater-familias*, su administrador, su gobernante, su juez y su sacerdote. La constitución de estas sociedades es oligárquica. En cada familia solamente el cabeza es ciudadano, y los varios cabezas se agrupan en asociaciones más extensas, la gens, la fratria, la tribu y la ciudad, gobernada cada una por el más anciano de los asociados, el reputado pariente más próximo del común antepasado, venerado como dios tutelar del grupo. Estas asociaciones son cerradas. Dentro de cada una, reina la igualdad y la comunidad de bienes ó de derechos; pero de una á otra, entre las de un mismo orden, no existe relación de ningún género. La gens, la fratria y la tribu son, además de grupos de parientes, iglesias, cuya deidad no consiente ser venerada más que por los suyos, y sobre los suyos solamente derrama sus bendiciones. El progreso de estas sociedades consiste en el desarro-

CAPITULO ALFONSO X

llo del sentimiento del suelo que aporta la ciudad, y que va disolviendo todas las asociaciones troncales en ella contenidas.

En la fase territorial, el vínculo social es la tierra, asiento de la soberanía, fuente del derecho público y del derecho privado. Por la tierra valen, y mediante la tierra se relacionan las personas. La relación propiamente social, de hombre á hombre, no existe; el individuo se relaciona con el suelo, y mediante el suelo, con el propietario. Solamente por la tierra que les ha cedido, para disfrutarla ó trabajarla, se relaciona el señor feudal con sus vasallos ó con sus villanos. Donde no hay relación real, tampoco puede haberla personal. Los señores soberanos viven aislados, en sus castillos, sin relacionarse entre sí, en continua guerra, cada uno con su vecino, ávido de agrandar sus dominios para enaltecer más su personalidad. Cada feudo es un pequeño Estado cerrado. Estas sociedades se habrían estacionado á no haber habido entre los señores uno considerado como el primero, el rey, el cual, con la ventaja que le daba esta supremacía, logró, en lucha secular, derribar á todos los señores y erigirse en único señor feudal, fundando la monarquía absoluta, nacional. Pero la monarquía quedó asentada sobre el territorio, del mismo modo que lo estaba el feudo; la tierra siguió siendo el fundamento del derecho público y del privado. Toda la novedad se redujo á la sustitución de varios señores por uno solo, con las ventajas que de aquí se siguieron para el desarrollo de la cultura, la extensión de las relaciones sociales y económicas, el bienestar de los pueblos y las empresas exteriores. En el desenvolvimiento de estas ventajas consistió en adelante el progreso de las naciones. El crecimiento de la industria y del comercio creó capitales independientes del suelo, y junto con la extensión del trato social, la prosecución de grandes empresas y el desarrollo de la cultura, fué revelando al hombre el alto valor de su actividad, superior al de la tierra, que perdió su antigua importancia, cayendo con ella la monarquía absoluta, á la que sirviera de pedestal.

En la fase democrática, el vínculo social es el hombre, emancipado de toda relación, libre, única fuente del derecho y de la soberanía. En su virtud, el elemento de la sociedad no es ya la familia, sino el individuo. Ahora nacen las relaciones propiamente sociales, de hombre á hombre, en forma de derechos y deberes. Cada cual tiene el derecho de exigir de sus semejantes que le presten condiciones de desarrollo, y el deber, á su vez, de prestárselas á ellos. Todo individuo es juntamente acreedor y deudor de la sociedad. En este sentido general, de tener todo individuo el derecho de exigir condiciones y el deber de prestarlas, se dice, con verdad, que todos los hombres son iguales. Pero el contenido de estos derechos y de estos deberes no es el mismo para todos; sino que varía para cada uno en razón de su personal valimiento, de su ciencia y su virtud. De aquí que la base de la democracia sea la justicia, que consiste en dar á cada uno lo que le corresponde, en razón de su capacidad y su conducta. Nadie debe recibir de la sociedad sino lo que se me-

rezca por el concurso que por su parte preste á la sociedad. Hé aquí el ideal de la democracia: la proporción justa, equitativa, armónica entre el interés individual y el interés social. ¿Cuándo se alcanzará este ideal? Dios lo sabe. Pero hacia él se está caminando, re-frenándose á diario los excesos del egoísmo individual con leyes é instituciones protectoras del interés colectivo. Esta aspiración y esfuerzo á vigorizar el interés de todos, hasta que se logre armonizarle en la justa medida con el de cada uno, es lo que se llama socialismo, que no aparece ni puede aparecer con sentido práctico, juntamente con la conciencia social, más que en esta fase. En Atenas apareció desde Pericles; en las repúblicas medioevales, desde el siglo décimo-cuarto; en las naciones modernas, á medida que cada una ha empezado á efectuar su evolución de la organización territorial á la democrática. Por esto en Francia aparece en el siglo pasado, y su manifestación más extrema, apasionada y verdaderamente formidable es la que representa Babœuf.

Desde el veintiocho de Febrero, en que se cerró el club del Panteón, Babœuf se puso á la cabeza de los nuevos revolucionarios y los dirigió hasta la catástrofe. Compartió al pronto sus trabajos con Lepelletier, Marechal y Antonelli, escritores radicales, conformes todos en la necesidad de obrar pronto y, sobre todo, de establecer una dirección única y enérgica. Hacia el veinte de Marzo, resolvieron los cuatro constituirse en Comité secreto, y acometer, siguiendo los consejos de su conciencia, la organización y dirección de las fuerzas revolucionarias. Nombraron, para cada uno de los cuarteles de la capital, un agente encargado de reclutar prosélitos, teniendo la precaución, para más seguridad, de que estos agentes no conociesen á los individuos del Comité, con quien se comunicaban por medio de intermediarios. Uno de estos fué un tal Didier, joven celosísimo y de actividad infatigable, por cuyo consejo fueron admitidos en el Comité Buonarroti y Darthe, quienes llevaron á su vez á su amigo Nebon, quedando, á fines de Marzo, definitivamente organizado el Consejo supremo de los conspiradores, compuesto de siete individuos y de un agente general. Se instaló en un local modesto, en casa de un cafetero llamado Cleve, que ya había proporcionado un escondite á Babœuf cuando fué perseguido por la policía. Desde este instante, el gran consejero y colaborador de Babœuf fué Buonarroti, natural de Pisa, imbuído en las doctrinas de Rousseau, entusiasta de la Revolución, desde cuyos comienzos corrió á Córcega, excitando á sus habitantes á incorporarse á la República, y más tarde sirvió en Lyon la causa de los jacobinos. Después se vino á París, donde se ganó la vida dando lecciones, hasta que consiguió volver á Córcega como agente del Comité de Salvación pública. Por último, en mil setecientos noventa y cinco, le hallamos de comisario civil en el ejército de Italia, y allí se entregó á tales violencias contra los nobles de la Riviere, que fué arrestado en el mes de Marzo y conducido á París. Este era Buonarroti. El Comité secreto desplegó una actividad increíble: alistó, enganchó y, sobre todo, deliberó y escribió. Sus siete individuos trabajaban día y noche en regular, sin

omitir ningún detalle, las instituciones de la futura Francia. Seguros de vencer ó quizás de arrastrar, con la repentina sublevación del pueblo de París, al pequeño ejército del interior y no temiendo resistencia en los departamentos, su gran preocupación era tener preparados, para el próximo día del triunfo, las leyes y reglamentos necesarios al nuevo reinado de la igualdad, de la justicia y de la paz universal. ¿Cuál fué la constitución social y política que había de hacer felices á todas las criaturas?

El sistema de Babœuf, como todos los elaborados en el siglo décimo-octavo, es racionalista, geométrico, cartesiano en la forma, aunque no metafísico en lo principal de su contenido. Concibiendo el derecho como un sistema de ideas abstractas, trata de encerrar en unos cuantos silogismos los múltiples impulsos, en gran parte inconscientes, que luchan para determinar la acción en una voluntad social dada. Sus fundamentos son los tan conocidos temas de la filosofía del siglo décimo-octavo: el estado presocial, el pacto, los derechos del hombre y la teoría de la soberanía, sobre los que levanta su construcción política. Empecemos por los principios.

Babœuf describe el estado presocial no como un estado perfecto, cual lo concibieran Rousseau y la antigua tradición, sino como el «producto de las primeras impresiones y de la ignorancia», en el que dominan la fuerza y la astucia y no es la igualdad respetada. Mas, con todo esto, era preferible al estado presente; porque, «antes de sus primeras uniones, los hombres eran dueños de los productos que la naturaleza derramaba con profusión en torno de ellos, al paso que nuestros obreros y braceros, en vez de gozar del producto de su trabajo, se les obliga á cederlo á propietarios avaros y ociosos, y sufren hambre, sed y los rigores de las estaciones». Para mejorar de situación, los hombres pactaron vivir en sociedad. La cláusula fundamental de este pacto, cuya violación autoriza á cada cual á romperlo, es el bienestar. «En esta palabra se contienen por entero la ley y los profetas, dice Babœuf. Desafío á que se me pruebe que los hombres, reuniéndose en sociedad, hayan podido tener otro fin, otra voluntad que la de ser felices; desafío á que se me sostenga que habrían consentido en asociarse si se les hubiese advertido que se formarían instituciones cuyo resultado sería en breve que los más pecharían con el trabajo, sudarían sangre y agua y morirían de hambre, para mantener en las delicias y en el ocio á un puñado de privilegiados. Por lo mismo, habiéndose efectuado esto, como los derechos eternos no prescriben, tengo el derecho, por mi cualidad de hombre, de reivindicar en todo tiempo la ejecución del primer pacto, que, aunque hubiese sido tácito, se halla escrito por la naturaleza con caracteres indelebles en el fondo de todos los corazones. Si, hay una voz que grita á todos: el fin de la sociedad es la dicha común. Hé aquí el contrato primitivo; no han sido menester más palabras para expresarlo; todas las instituciones deben dimanar de esta fuente, sin apartarse un ápice de ella». De donde se sigue que el principio de mi derecho es la voluntad incoercible de no sufrir, y el principio del derecho de mis semejan-

tes es la voluntad de no hacerles sufrir ni consentir que sufran, por la simpatía que me inspiran, por «un eterno pensamiento de amor, de ardor y de celo, que tiende al mayor triunfo del pueblo y al establecimiento del grado máximo de su felicidad». Al entrar en la sociedad, se supone que cada uno ha pronunciado estas palabras, fundamento de toda justicia: «No quiero sufrir»; «No quiero que ninguno de mis semejantes sufra». Contra estas palabras no puede prevalecer ninguna mayoría, ninguna unanimidad de sufragios. En ellas reside la verdadera soberanía, superior á la voluntad expresa del pueblo soberano, que puede ser extraviado ó violentado, mientras que el derecho en sí no puede alterarse. «La ley escrita no debe ser más que la aplicación del Código eterno de la naturaleza». Consecuente con este principio, Babœuf miró siempre con desdén «la manía de la pluralidad de votos».

Teniendo todo ciudadano el derecho de exigir de la sociedad el máximo de goce y el mínimo de dolor, se sigue que los hombres son exactamente iguales. «La igualdad natural, dice Buonarroti, es la uniformidad de necesidades y de sentimientos que nacen con nosotros, ó se desarrollan por el primer uso que hacemos de nuestros sentidos y de nuestros órganos. La necesidad de alimentarse y de reproducirse; el amor de sí mismo y la piedad; la aptitud á sentir, pensar, querer, comunicar sus ideas, comprender las de sus semejantes y conformar los actos á la ley; el odio á la coacción y el amor á la libertad, existen casi en el mismo grado en todos los hombres sanos y bien constituidos. Tal es la ley natural, de la que emanan, para todos los hombres, los mismos derechos naturales». Siguese de aquí que el primero de los derechos del hombre es la *igualdad*. En la familia, la primitiva de las sociedades, todos eran iguales. Después, las leyes han creado las diferencias sociales, instituyendo la propiedad. «En los orígenes, el terruño no era de nadie; los frutos, de todos. La *institución de las propiedades particulares* fué una sorpresa á la masa de los cándidos y bonachones; las leyes que de ella derivaran, debían necesariamente crear bienaventurados é infelices, señores y esclavos». Tres de estas leyes son tres negaciones de derecho: la *herencia*, que produce desgraciados desde la segunda generación y que condena á la miseria, entre los hijos de un mismo padre, á aquellos cuya familia es más numerosa; la *enagenabilidad*, por la que los unos se adeudan, se arruinan y venden, al cabo, sus tierras á los otros, lo que les pone á merced de éstos; la *diversidad de valor atribuido á los diferentes trabajos*, prejuicio derivado de la funesta convención de que el trabajo es una propiedad individual. Sobre este extremo es muy radical la doctrina de Babœuf. «La pretensión, dice, de que se dé mayor recompensa al trabajo que exige superior grado de inteligencia, más aplicación y tensión del espíritu, es absurda é injusta; no por eso es mayor la capacidad del estómago». Atribuye á un abuso de poder la sobreestima que se da al trabajo del pensamiento. «Los intelectuales son los que han dado valor tan alto á las concepciones de su cerebro; si los fuertes hubiesen concurrido á regu-